

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52940** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, y Mercantil de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Concurso Voluntario con el número 716/2016, N.I.G.: 26089 42 1 2016 0005878 relativo a la mercantil Alimentación Zaval SL, con domicilio social en calle Huesca 31 bajo, de Logroño, y CIF B26494773, en el cual se ha dictado Auto con fecha 21 de octubre de 2016, cuya parte dispositiva, dice:

1.- Debo declarar y declaro el concurso voluntario de la entidad ALIMENTACIÓN ZAVAL S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2.- Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado.

3.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Notifíquese a las partes y hágales saber que contra la misma, por mor del art.177 no cabe recurso alguno.

Logroño, 21 de octubre de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160076328-1**